

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 14081** *Resolución de 30 de junio de 2025, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria, a través de la acreditación de las actividades de evaluación y certificación de sistemas de garantía interna de calidad de la Cátedra de Calidad «Ciudad de Tudela».*

Suscrita con fecha 30 de junio de 2025 la adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 19 de junio de 2021, para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria realizada por la UNED, a través de la acreditación de las actividades de evaluación y certificación de sistemas de garantía interna de calidad de la Cátedra de Calidad «Ciudad de Tudela», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

Madrid, 30 de junio de 2025.–La Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Pilar Paneque Salgado.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria realizada por la UNED, a través de la acreditación de las actividades de evaluación y certificación de sistemas de garantía interna de calidad de la Cátedra de Calidad «Ciudad de Tudela»

COMPARECEN

De una parte doña Pilar Paneque Salgado, Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA), actuando en nombre y representación de ANECA, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con CIF S-2801299E, nombrada por el Consejo Rector de la ANECA (Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se publica el nombramiento de la Directora de la ANECA, BOE de 28 de marzo de 2023, y actuando en virtud de las atribuciones que le otorga el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo ANECA.

De otra parte, don Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), con CIF Q2818016D, actuando en nombre y representación de la UNED, tras su nombramiento por Real Decreto 1438/2018, de 7 de diciembre (BOE de 8 de diciembre de 2018), y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE n.º 228 de 22 de septiembre).

Ambas representantes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto

EXPONEN

– Que ANECA y la UNED suscribieron con fecha 19 de julio de 2021 un convenio para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria realizada por la UNED; a través de la acreditación de las actividades de evaluación y certificación de sistemas de garantía interna de la calidad de la Cátedra de Calidad de la UNED Ciudad de Tudela».

– Que de conformidad con la cláusula sexta del convenio, éste tiene una vigencia de 4 años a partir de la fecha en que sea eficaz, lo cual tuvo lugar el 20 de julio de 2021 con la inscripción en el I Registro Electrónico Estatal de órganos e Instrumentos de cooperación (REOICO), pudiendo ser prorrogado si antes del vencimiento del plazo las partes así lo acuerdan de forma unánime.

– Que debido al éxito de la colaboración, y estando próxima la fecha de finalización de la vigencia prevista para el 20 de julio de 2025, ANECA y UNED desean proceder a la prórroga del Convenio por otro periodo adicional de cuatro (4) años, es decir, hasta el 20 de julio de 2029.

– Que la Cátedra de Calidad de la UNED «Ciudad de Tudela» ha pasado a denominarse «Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela», a asumir el citado Consortio la función de entidad certificadora del Sistema de Garantía de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados de la UNED (SGICG-CA) tras aprobarse su declaración de medio propio y servicio técnico de la UNED.

Y, en consecuencia, las partes intervinientes manifiestan su voluntad de firmar la presente prórroga al convenio (en lo sucesivo, la Prórroga) con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del convenio.*

Las partes, por medio de la presente Prórroga, acuerdan prorrogar la duración del Convenio suscrito el 19 de julio de 2021, y publicado en el BOE de 30 de julio de 2021, por un periodo de cuatro (4) años, a contar desde la finalización del periodo inicialmente acordado para el mismo conforme a su cláusula sexta es decir, desde el próximo 20 de julio de 2025 hasta el 20 de julio de 2029.

Esta prórroga se perfeccionará con la firma de las Partes y deberá ser inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, antes de la fecha de extinción del convenio. Así mismo, será publicada en el BOE.

Segunda. *Modificación y subsistencia del resto del convenio.*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Prórroga, el convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que se establecen en el mismo, salvo en lo referido a que donde figura «Cátedra de Calidad de la UNED Ciudad de Tudela» se debe entender «Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Tudela», por ser su denominación actual.

Por el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Pilar Paneque Salgado, 30 de junio de 2025.–Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Ricardo Mairal Usón. 30 de junio de 2025.